



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN FINANZAS



DECRETO EXENTO N° 5278
EDUCACION

VALLENAR, 31 AGO 2012

VISTOS

- 1.- Decreto Exento N°3961 del 09 de Julio del 2012, que Aprueba Extensión de Contrato de Transporte.
- 2.- Llamado a Licitación Mercado Publico según ID 5351-16LP12 denominado "Convenio Transporte Rural Urbano" declarada desierta según Informe Razonado de fecha 01 de Marzo del 2012.
- 3.- La imperiosa necesidad de proveer a los alumnos de los sectores rurales que tienen difícil acceso a un medio de transporte que les permita ser trasladados a los establecimientos educacionales de la comuna de ValLENAR, para incorporarse al sistema de Educación, servicio que no puede ser suspendido por la naturaleza de éste.
- 4.- La solicitud de la Junta de Vecinos Rural para gestionar el traslado de los estudiantes que residen en los lugares de ruralidad apartado.
- 5.- La Disponibilidad según Presupuesto Area de Educación 2012.
- 6.- Decreto Exento N°2043 del 01 de Abril del 2010 que complementa el Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo del 2010, que delega firmas por orden del Sr. Alcalde de la Comuna.
- 7.- Lo dispuesto en el Decreto Fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1° Apruébese Extensión de Contrato para el Servicio de Transporte Escolar a TRANSPORTES UNION Y COMPAÑIA LIMITADA RUT. N°76.350.640-1, cuyo domicilio es Avda. Matta s/n en la ciudad de ValLENAR, desde el 01 de Agosto del 2012 hasta el 31 de Agosto del 2012, Recorrido Hacienda Compañía.

2° El Departamento de Educación Municipal, cancelará el monto fijo mensual pactado como pago al servicio de transporte es de \$770.000.- (Setecientos setenta mil pesos), considerando los días efectivamente recorridos.

3° Dicho valor será imputado al Título 215, Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 999, Subasignación 003, 000 del Presupuesto Area de Educación 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

[Firma]
NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
RAUL PERALTA MARTINEZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE
DE EDUCACIÓN DE EDUCACION

DISTRIBUCIÓN:

- Jéfa de Finanzas DAEM
- Sección Abastecimiento D.A.E.M.
- Departamento de Educación Municipal
- Dirección Control
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Secretaria Finanzas D.A.E.M.

NFR/CMT/JNTT/RPM/MSA/tpgm